

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.559/2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las actuaciones en caminos, vías rurales y otros bienes de uso público-rural, así como en sus inmediaciones

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

Priego del Córdoba, 13 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.